

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2024, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general de la Corporación para 2025, junto con la plantilla de personal.

La documentación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se halla expuesta al público en la Intervención Municipal.

Los interesados que estén legitimados, según lo indicado en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

En San Lorenzo de El Escorial, a 20 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/21.280/24)

